

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2026.

Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago FID 3176
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple GFM
Dirección Fiduciaria

Torre Esmeralda 1, Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 22
Col. Lomas - Virreyes, Lomas de Chapultepec III Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

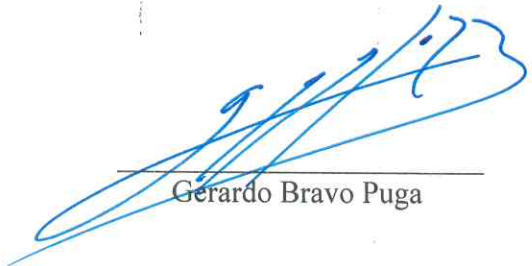
Estimados Señores:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión Administración y Pago No. FID 3176 ("Fideicomiso Emisor"), de fecha 22 de marzo de 2019, en el cual, actualmente, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple GFM actúa en calidad de Fiduciario (el "Fiduciario"), Unirenta Arrendamientos, S.A. de C.V., en calidad de Fideicomitente (el "Fideicomitente") y Fideicomisario en Segundo Lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su calidad de Representante Común (el "Representante Común"), y al Primer Convenio Modificatorio de Sustitución y Adhesión de Representante Común al Fideicomiso Emisor, de fecha 7 de marzo de 2022, mediante el que Masari, Casa de Bolsa, S.A., sustituyó a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común ("Masari" o el "Nuevo Representante Común").

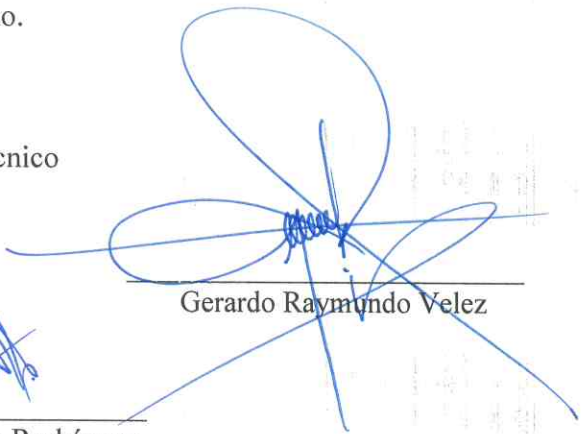
Así mismo, con fecha 26 de abril de 2018, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la CUAE); mismas que en su artículo 16 disponen que, es necesaria la designación, o en su caso, ratificación anual del despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio.

Por último, respecto a lo establecido en la cláusula Primera del Fideicomiso Emisor, definición "Auditor Externo", en nuestro carácter de miembros de Comité Técnico, instruimos a ese Fiduciario ratificar al despacho de contadores públicos Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., para el ejercicio 2026, de conformidad a los términos establecidos en el Convenio de Servicios Profesionales que se adjunta al presente como anexo.

Sin más por el momento,


Gerardo Bravo Puga

Comité Técnico


Irais Lucrecia López Rodríguez
Gerardo Raymundo Velez